Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Don Rafael Cotilla Rivas, actuando en calidad de Secretario del Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía nº 2023-103, de 24 de abril de 2023 en el proceso para proveer 1 plaza vacante de Albañil de la plantilla de personal laboral, turno libre y sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 - Estabilización.

CERTIFICO:

Que reunidos el 15 de mayo de 2023 los miembros del Tribunal para llevar a cabo la fase de concurso, valorados los méritos alegados, el resultado del mismo es el siguiente:

"ACTA DE LA FASE DE OPOSICION, PRIMER EXAMEN, TEORICO, DEL PROCEDIMIENTO PARA PROVEER 1 PLAZA VACANTE DE ALBAÑIL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, TURNO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022-ESTABILIZACIÓN.

Reunidos los miembros del Tribunal, nombrados por Decreto de Alcaldía, nº. 2023-103, de 24 de abril de 2023, el día 25 de mayo de 2023, a las 13:50 horas en la Sala de Reuniones de la Tenencia de Alcaldía en Algarrobo-Costa (Málaga) sito en la Avenida de Andalucía, 29, hasta las 15:30 horas que se levantó la sesión.

Secretario: Don Rafael Cotilla Rivas.
Presidente: Don Manuel García Martin.
Vocales:
1º) Titular: Don José Antonio Pérez González.
2º) Titular: Don Isidro Toro Martín.
3º) Titular: Don Jesús Damián Herrero Sánchez.

Se presentan al examen los aspirantes que se relacionan a continuación, realizando el mismo en el tiempo previsto y con el resultado siguiente:

Apellidos, Nombre	DNI/NIE	OPOSICION TEORICO
Gil de Haro, Alberto	****1124S	27
García Lozano, Carlos	****7335C	21
González Lozano, Gabriel	****1573E	10
Guerrero Ramos, José Manuel	****3746X	29,5
Martin Martin, Miguel Ángel	****7883L	27
Merino Rico, Antonio José	****8443G	25,5
Molina Rodríguez, Manuel	****9224M	11
Núñez Fernandez, Rafael	****6009M	18
Planas Ruiz, Francisco José	****9776Z	12
Ruiz Rivas, Marco Antonio	****3259J	16,5
Sánchez Cívico, José Antonio	****5603H	26

Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras del presente procedimiento, los aspirantes que pasan a la siguiente fase son aquellos que han obtenido un mínimo de 15 puntos en el primer ejercicio.

Las personas aspirantes, disponen de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente acta, para presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a 1 de junio de 2023."

Firmo el presente con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en Algarrobo, a 1 de junio de 2023.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)

EL SECRETARIO